

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que por nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago en la cual señala que se encuentra radicados dos oficios con diferencia de numeración el N° 0706 y N° 0306 los cuales comunican la terminación del proceso en consecuencia de ello se levantan las medidas de embargo y secuestro las cuales no se ha levantado. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle, cuatro de Abril de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 064

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Albeiro Hernando Duque

Radicado: 2015-00120-00

Vista la constancia anterior, y revisado el expediente señala este despachado que efectivamente obran dos oficios, oficios N° 306 del 3 de abril de 2017 el cual no cuenta con formato de calificación y oficio N° 706 del 18 de Noviembre de 2020 con formato de calificación, los cuales no han sido registrados en la oficina de Instrumentos Públicos de Cartago, por tal motivo se deja sin efectos dichos oficios, y en consecuencia por secretaria librar la comunicación correspondiente.

Póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime conveniente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del . KAREN Y. DIEZ RIOS SECRETARIA

~~Juzgado Municipal~~
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94317fd3c95c7ac359d4ca65990b25615c64a7f7cbd3142391b2abe325fb2e76

Documento generado en 04/04/2022 05:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>